

Plan de alivio fiscal del Gobierno de 3.000 millones en IRPF e IVA

El Consejo de Ministros aprobó ayer un paquete de medidas de alivio económico por valor de 3.000 millones.

El plan incluye la rebaja impositiva a los alimentos y nuevos incentivos para la compra de coches eléctricos.

■ Se prorroga la rebaja impositiva de los alimentos y se exime del IRPF a los perceptores del nuevo SMI

El Gobierno lanza un plan de alivio fiscal de 3.000 millones en IRPF, IVA e incentivos

NUEVO DECRETO LEY ANTICRISIS/ El Consejo de Ministros proroga la rebaja impositiva a los alimentos, exige a los perceptores del nuevo SMI del Impuesto sobre la Renta, proroga la prohibición de corte de suministros y aprueba ayudas empresariales.

Juande Portillo, Madrid

El Gobierno aprobó ayer un nuevo paquete de medidas de alivio económico ante las tensiones económicas, energéticas y sociales alimentadas por los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, que redefina la estrategia del Ejecutivo para el segundo semestre en ausencia de Presupuestos específicos para este año. El paquete, que incluye una rebaja tributaria por valor de 3.000 millones de euros a hogares, autónomos y empresas, pasa por extender la rebaja del IVA de los alimentos, eximir del IRPF a los perceptores del nuevo salario mínimo, actualizar los recursos de las comunidades autónomas, prorrogar el paraguas de protección a hogares vulnerables, elevar el sueldo de los funcionarios o desplegar nuevas ayudas empresariales.

Semejante concentración de medidas busca incentivar el apoyo del resto de grupos políticos a la convalidación de un Real Decreto-ley anticrisis en un momento en que la minoría parlamentaria del Gobierno de coalición es más evidente que nunca.

Más allá, el nuevo decreto del Ejecutivo supone también una estrategia de salida de las ayudas desplegadas en los últimos tiempos, particularmente en el caso de la rebaja del IVA de los alimentos, que se irá modulando hasta su desaparición en 2025, respondiendo al "mandato efectuado por la Comisión Europea", admite el Gobierno, de ir reti-

rando las ayudas universales y optar por otras selectivas.

Desde el 1 de enero de 2023, y mediante prórrogas semestrales, los alimentos frescos y de primera necesidad, que normalmente tributan al tipo superreducido del 4%, han pasado a tener un IVA del 0%. La medida ha beneficiado al pan común, su masa congelada, harinas panificables, leches de origen animal, quesos, huevos, frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales. Durante el mismo periodo, se redujo temporalmente del 10% al 5% el tipo reducido de IVA aplicado a pastas alimenticias y aceites, incluidos los de oliva. Una medida que en 2023 ocasionó una merma de recaudación de 1.700 millones.

La última extensión venía el próximo domingo, 30 de junio, pero ante la persistencia de un alza de precios inédita en los últimos 40 años, el Consejo de Ministros aprobó ayer una nueva prórroga que es, a la vez, una hoja de ruta hacia la normalización fiscal de la cesta de la compra.

En concreto, explicó ayer la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, el IVA de los alimentos básicos se mantendrá en el 0% hasta el 30 de septiembre, cuando se elevará al 2% en el que se mantendrá los tres últimos meses del año, recuperando el tipo superreducido habitual del 4% a par-



Europa Press

La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ayer al término del Consejo de Ministros.

tir del 1 de enero de 2025.

Lo mismo ocurrirá en esta ocasión con el aceite de oliva, que venía estando sujeto a un tipo del 10%, rebajado temporalmente al 5% desde enero de 2023, y que ahora se beneficiará de su inclusión definitiva en el grupo de alimentos básicos. Esto es, disfrutará de un IVA del 0% hasta octubre, de uno del 2% hasta final del año y se mantendrá estructuralmente en el tipo superreducido del 4% desde 2025.

Finalmente, en el caso de

las pastas y aceites de semilla, su tipo se mantendrá en el 5% hasta finales de septiembre, pasará temporalmente al 7,5% hasta final de año y recuperará el tipo reducido del 10% el próximo enero.

Montero explicó que la previsión del Gobierno es que "la inflación de los alimentos se verá moderada a la baja en la parte final del año", después del fuerte alza sufrida (el aceite de oliva ha triplicado su precio desde 2021).

En paralelo, el Gobierno ha

aprovechado el decreto para aprobar la exención del IRPF para perceptores del nuevo salario mínimo interprofesional (SMI), elevado este año a 15.876 euros. Hacienda ya había aumentado de 14.000 a 15.000 euros el límite exento en 2023 y adecuado las retenciones mensuales de este año al nuevo SMI, pero faltaba modificar el propio impuesto para que los contribuyentes no acabaran pagando la diferencia en la próxima Campaña de la Renta. La progresivi-

dad del IRPF hará que la medida alivie parcialmente la carga fiscal de las rentas de hasta 22.000 euros, beneficiando a un total de 5,2 millones de contribuyentes.

Así, los trabajadores que cobran el actual SMI, que en 2018 habrían pagado 1.111 euros de IRPF y el año pasado 325, no tributarán nada por él este ejercicio. El perceptor del salario más frecuente, 18.502 euros al año, habría abonado 2.000 euros en 2018, 1.328 el año pasado y tributará 1.129

El IVA del aceite y alimentos básicos será del 0% hasta octubre, y del 2% hasta enero

euros este. Y un jubilado con 17.000 euros de pensión, ha pasado de pagar al Fisco 1.462 euros hace seis años, a 602 e año pasado y 224 en este ejercicio, ilustró Montero.

El decreto también extiende la red de protección social extraordinaria ampliando la prohibición de cortar suministros básicos de agua, electricidad o gas a hogares vulnerables en caso de impago hasta final de año, prorrogando el bono social eléctrico hasta julio de 2025, y haciendo indefinida la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas para las comunidades de propietarios.

Finalmente, junto a la actualización de las entregas regionales, el alza salarial a los funcionarios y el Gobierno ha incluido en el lote de medidas un fondo de apoyo a empresas e incentivos fiscales a la renovación de la flota de vehículos para empresas y autónomos (ver informaciones adjuntas)

En total, Montero calculó que el lote de medidas tendrá un coste público de unos 3.000 millones de euros, incluyendo un ahorro fiscal de 1.385 millones de euros por la rebaja del IRPF, 1.036 millones por la de IVA y 626 millones en incentivos fiscales.

La vicepresidenta asumió que esta hoja de ruta permitirá retirar las medidas de apoyo universal a partir de enero y se mostró abierta a seguir apoyando a los hogares en caso de necesidad. "Acompañaremos a las familias el tiempo que sea necesario para recuperar la normalidad, pero la previsión del Gobierno es que a partir del último trimestre habrá una práctica normalización de la situación de inflación y por tanto decaerían esas medidas", declaró.

En paralelo, la titular de Hacienda recordó que otras rebajas fiscales como la de la electricidad, ya quedaron reguladas para todo el año en el paquete de medidas anticrisis, ligándolas a la evolución de los precios, lo que previsiblemente rebaje de nuevo e IVA de la luz este verano.

La vicepresidenta estimó que el Gobierno ha impulsado medidas de apoyo económico por 120.000 millones desde el estallido de la pandemia, en 2020, incluyendo "la mayor rebaja de impuestos de la historia para rentas bajas y medias", que cifró en 25.000 millones.